

TRASLADO

A la parte ejecutada dentro del proceso ejecutivo radicado bajo el consecutivo 2018-00023, adelantado por la Financiera Comultrasan en contra de Sandra Milena Rodríguez Pardo, de la liquidación de crédito allegada por la parte ejecutante el 25 de mayo de 2023, en cumplimiento y para los fines establecidos en el artículo 446 del C.G.P.

El presente traslado se fija en el micrositio del Juzgado dispuesto en la página oficial de la Rama Judicial, hoy 26 de octubre de 2023, término que se contará a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día 27 de octubre de la misma anualidad.



MARÍA ANGÉLICA RAMÍREZ DURÁN
Secretaria Juzgado 1º Promiscuo Municipal
Puente Nacional, Sder.